

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 213 Lunes 6 de septiembre de 2021 Sec. V-B. Pág. 51084

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

37403 Extracto de la resolución de 31 de agosto de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción del ejercicio físico entre la población.

BDNS(Identif.):581792

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/ 581792)

Primero. Beneficiarios:

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas ayudas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía. Asimismo, podrán ser beneficiarios los organismos públicos vinculados o dependientes a las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía y las entidades (de derecho público o privado) del sector público autonómico que gestionen para las Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía programas que respondan al objeto de esta convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos o programas de actividad física y deporte dirigidos a la generación de hábitos saludables y la promoción del ejercicio físico entre la población.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf

Cuarto, Cuantía:

El importe máximo imputable a la subvención será de 500.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.E.

Madrid, 31 de agosto de 2021.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A210049100-1